

- Favoritos
- Correo no deseado 10
- albalu15@outlook

Agregar favorito

- Carpetas
- Bandeja de ent... 2220

- Correo no deseado 10
- Borradores 107

- Elementos enviados 6
- Elementos elimina... 1

Archivo

Notas

Archive

CHINOME

Historial de conversa...

Union marital

Uriel Pinilla Rojas

Carpeta nueva

- Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

← TRASLADO MEMORIALES DE CONTESTACION PERTENENCIA DE JOSE ADARVE IZQUIERDO RAMIREZ



jose gildardo murcia walteros

Lun 5/04/2021 3:05 PM

Para: andrks@live.com

↩ ↶ → ...

CONTES HER BAZILIO.pdf
872 KB

Mostrar los 16 datos adjuntos (7 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive

BUENAS TARDES Doctor WILBERT ERNESTO GARCIA GUZMAN, Adjunto al presente me permito remitir a su correo electrónico las contestaciones de la pertenencia de JOSE ADARVE IZQUIERDO RAMIREZ contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ radicada en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataqui con el No. 2532440800120180006100 -, contestaciones que estoy efectuando en mi calidad de apoderado de NOHORA GONGORA MEJIA, HEREDEROS DE FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN, HEREDEROS DE JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA, HEREDEROS DE SALOMON LOZANO, HEREDEROS DE BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA, HEREDEROS DE JUAN ANTONIO MARTINEZ CRUZ, ALCIDES NIÑO TORRES, JOSE MERCEDES ROSENDO CARDENAS, JAVIER SERRATO MOLINA, VIRGILIO ESPINOSA, ELADIA SANCHEZ GARCIA, GUSTAVO IBAÑEZ, TITO FIGUEROA BARRAGAN, EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA y JOSE MARIA PRIMITIVO NIÑO ALBADAN. Atentamente, JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS C.C. 5.946.404 y T.P.No.176.554 del C.S.J.

Responder | Reenviar



PROSPERIDAD
PARA TODOS



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

24

3005 - 3
Bogotá.

INCODERR 25/02/2015 16:55
Al Contestar cite este No.: 20152109772
Origen: Coordinación Técnica Cundinamarca
Destino: Personas Naturales
Anexos: Fol: 1

Señor.
ALVARO TRUJILLO BARRAGAN.
C.C. No 3.041.969. De Girardot.
Calle 7 No 2 - 59. Barrio Centro.
Guataqui - Cundinamarca.

REF: Respuesta radicado INCODER No 20151110124.

Respetado Señor.

Cordial saludo, en atención a su solicitud de la referencia le hago las siguientes precisiones:

1. Para INCODER la tenencia del predio LA ESPERANZA se mantiene en común y proindiviso ya que a la fecha no se ha tramitado ninguna individualización parcelaria o subdivisión de la propiedad original, por lo tanto su petición de información sobre quien tiene su parcela no la tenemos.
2. Esta Territorial de INCODER no ha entregado autorización a funcionario alguno para proceder a realizar remplazos en la explotación de las cuotas partes de la tierra que le corresponde a los propietarios campesinos.
3. INCODER no le autorizo al señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ proceder a recaudar renunciaciones de los campesinos beneficiarios del subsidio de tierras.
4. Le recomendamos solicitar en la territorial el estado en que está su proceso de reversión del subsidio de tierras por abandono del predio, a la fecha por certificado de tradición y libertad su señoría esta registrado como propietario, debe asesorarse de un profesional en derecho para que se aclare su situación, ya que el predio LA ESPERANZA esta por fuera de la condición resolutoria del subsidio de tierras por tener mas de Doce años de adjudicado, y se enmarca en un bien rural de propiedad privada.

Cordialmente.

JORGE EMILIO RHENALS BURGOS.
Coordinador Técnico Dirección Territorial de INCODER Cundinamarca.
Elaboro: Edgar Barrios Barreto - Técnico. *Edgar BB*
25 - 02 - 2015.

Av. El Dorado CAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 - Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

www.incoder.gov.co



**SEÑOR
ALVARO TRUJILLO BARRAGAN
Vocero de Campesinos Desplazados
Predio La Esperanza
Municipio de Guataquí**

INCODER 13/10/2015 13:23
Al Contestar cite este No.: 20152187145
Origen: Coordinación Técnica Cundinamarca
Destino: Personas Naturales
Anexos: Fol:1

Referencia: Radicado Incoder No. 20151182027

Respetado Señor:

La Dirección Territorial Cundinamarca - INCODER, ha recibido el oficio enviado por Ustedes a diferentes autoridades gubernamentales, junto con sus anexos y considera necesario convocar una reunión con participación de los campesinos firmantes del oficio, funcionarios del INCODER, Procuraduría Agraria y Ambiental, Personería Municipal, Planeación Municipal de Guataquí y Defensoría del Pueblo, con el fin de establecer de manera conjunta, las posibles violaciones o implicaciones jurídicas, derivadas de la expedición de la Resolución No. 06 de julio 30 de 2015, por parte de la Oficina de Planeación Municipal de Guataquí.

Por lo anterior, se oficiará a las anteriores entidades, para solicitar su apoyo y acompañamiento, en fecha y lugar, que se comunicará de manera oportuna a Usted, una vez se programe la mencionada reunión.

Cualquier inquietud al respecto, será atendida por esta Dirección Territorial.

Cordialmente,

JORGE EMILIO RHENALS BURGOS
Coordinador Técnico – D.T. Cundinamarca

Elaboró: opgutierrez
Revisó: Jorge Rhenals

Av. El Dorado CAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

www.incoder.gov.co



Calidad: El camino
a la excelencia



01 8000 110 132



01 8000 110 132



PROSPERIDAD
PARA TODOS



INCODER
Instituto Nacional de
Cuentas de Tierras

48

3005 - 3

Bogotá.

Señor,

EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA,

C.C. No 19.153.794. De Bogotá D.C.

Carrera 5 No 2 - 32. Barrio Centro.

Guataquí - Cundinamarca.

INCODER 25/02/2015 14:55
Al contestar esta carta No. 20150109775
Brigada Coordinación Técnica Cundinamarca
Destinatarios Personas Naturales

REF: Respuesta radicado INCODER No 20151110126.

Respetado Señor,

Cordial saludo en atención a su solicitud de la referencia le hago las siguientes precisiones:

1. Para INCODER la tenencia del predio LA ESPERANZA se mantiene en común y proindiviso ya que a la fecha no se ha tramitado ninguna individualización parcelaria o subdivisión de la propiedad original, por lo tanto su petición de información sobre quien tiene su parcela no la tenemos.
2. Esta Territorial de INCODER no ha entregado autorización a funcionario alguno para proceder a realizar remplazos en la explotación de las cuotas partes de la tierra que le corresponde a los propietarios campesinos.
3. INCODER no le autorizo al señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ proceder a recaudar renunciaciones de los campesinos beneficiarios del subsidio de tierras.
4. Le recomendamos solicitar en la territorial el estado en que está su proceso de reversion del subsidio de tierras por abandono del predio, a la fecha por certificado de tradición y libertad su señoría esta registrado como propietario, debe asesorarse de un profesional en derecho para que se aclare su situación, ya que el predio LA ESPERANZA esta por fuera de la condición resolutoria del subsidio de tierras por tener mas de Doce años de adjudicado, y se enmarca en un bien rural de propiedad privada.

Cordialmente,

JORGE EMILIO RENALES BURGOS,

Coordinador Técnico Dirección Territorial de INCODER Cundinamarca.

Elabora: Edgar Barrios Barreto - Técnico

25 - 02 - 2015

Edgar B B

Av. Calle #3 y #7-41 Bogotá D.C. Colombia
Tel: 383 0464 Fax: 383 0464 Ciudad de Bogotá CI 2000 110 132

www.incoder.gov.co

